Guadalupe, 18 de junio de 2025 V&M-CBTA-023

Señores:
CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S.
Attn. Daniela Carrillo Tavera
Interventora
E. S. D.

REFERENCIA: **CONTRATO CLOPIH221 DE 2024 "CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTETICA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA"**

Asunto: Solicitud de ampliación a la suspensión No. 1 del contrato de obra de la referencia.

Respetuoso saludo,

Por medio del presente, y en mi calidad de representante legal de V&M INGENIERÍA S.A.S., contratista del Contrato de Obra No. CLOPHI221 de 2024, me permito solicitar formalmente la ampliación del plazo de suspensión del contrato por un término adicional de **DOS (02) MESES**, toda vez que las causas que originaron la suspensión inicial aún no han sido superadas y continúan generando limitaciones técnicas y administrativas para el desarrollo del proyecto.

Entre las razones que justifican esta solicitud, se destacan las siguientes:

- Retrasos persistentes en la ejecución del punto y red de conexión de aguas lluvias, correspondientes al Contrato de Obra No. 382 de 2023, suscrito por el municipio de Guadalupe y el contratista DANES INGENIEROS S.A.S, situación que impide la continuidad de las obras de drenaje requeridas en el área del proyecto.

- No ejecución de las actividades de conexión eléctrica en media tensión, las cuales dependen de avances en la red externa contratada por el municipio, siendo esta una condición esencial para la puesta en funcionamiento del sistema eléctrico de la cancha.

- El ingeniero Deiber Calderón Rojas, en calidad de Secretario de Planeación Municipal y Obras Públicas del municipio de Guadalupe, y el ingeniero Johan Javier Oñate Núñez, en calidad de interventor del contrato de obra No. 382

DIRECCION: CR 4 No. 11 – 188
TERUEL - HUILA
Tel: 8741735
E-MAIL: vymingenieriasas@gmail.com

de 2023, informaron mediante oficio INTERSE-C-009 del 16 de junio de 2025 que dicho contrato, del cual dependen los puntos de conexión de aguas lluvias y red eléctrica del contrato suscrito entre INDERHUILA y V&M INGENIERÍA S.A.S., se encuentra actualmente suspendido mediante el acta de suspensión No. 4 del 4 de junio de 2025, por un plazo estimado de un (1) mes. Esta suspensión se sustenta en las condiciones climáticas desfavorables que afectan la ejecución de labores de excavación, fundición e instalación de redes eléctricas, debido a las intensas lluvias. Por lo tanto, hasta su reinicio, no será posible avanzar en las conexiones mencionadas.

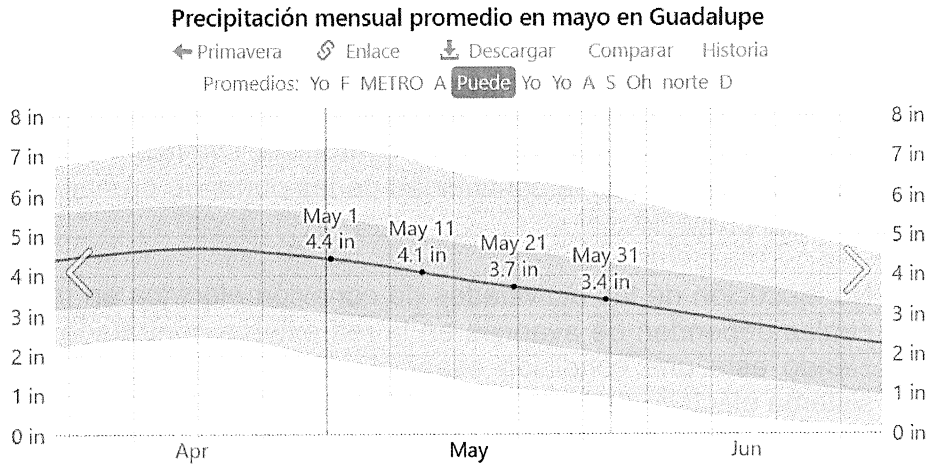
- Las condiciones climáticas a su vez afectan directamente la reanudación de otras actividades contractuales como la instalación del cerramiento perimetral y otras obras complementarias, imposibilitando la apertura de otros frentes de trabajo.

Las altas precipitaciones en el mes de mayo impidieron que se realizaran las actividades programadas, así mismo las fuertes lluvias del mes de junio retrasan la ejecución de las obras; a continuación, se presenta el reporte de la precipitación mensual del mes de Mayo en el mes de Guadalupe y las probabilidades de lluvia para el mes de Junio.

Lluvia

Para mostrar la variación dentro del mes y no solo el total mensual, mostramos la precipitación acumulada durante un período móvil de 31 días centrado alrededor de cada día.

La precipitación móvil promedio de 31 días durante mayo en Guadalupe está **disminuyendo rápidamente** , comenzando el mes en **4.4 pulgadas** , cuando rara vez excede **las 7.2 pulgadas** o cae por debajo de **las 1.9 pulgadas** , y terminando el mes en **3.4 pulgadas** , cuando rara vez excede **las 6.1 pulgadas** o cae por debajo de **las 0.9 pulgadas** .

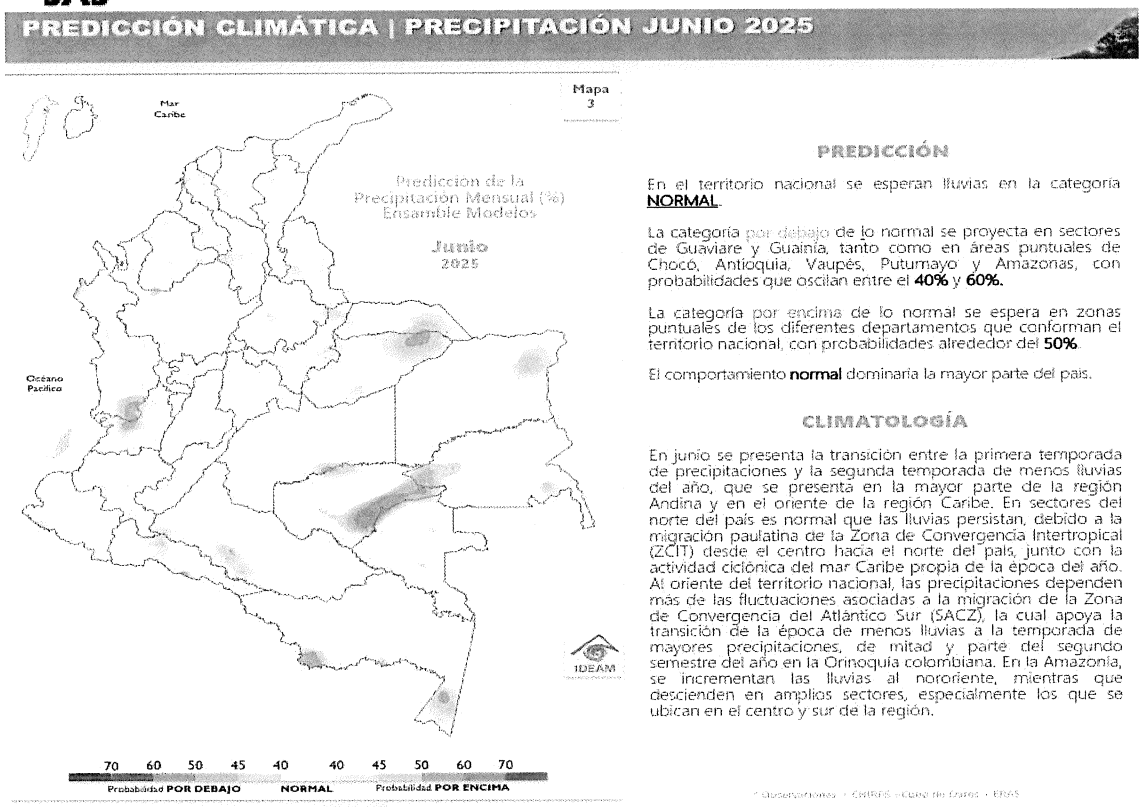


Precipitación media (línea continua) acumulada durante un período móvil de 31 días, centrada en el día en cuestión, con rangos de percentiles del 25 al 75 y del 10 al 90. La línea punteada delgada representa la nevada media correspondiente.

Fuente: WeatherSpark. Imagen obtenida el 18 de mayo de 2025, desde https://weatherspark.com

DIRECCION: CR 4 No. 11 – 188
TERUEL - HUILA
Tel: 8741735
E-MAIL: vymingenieriasas@gmail.com

v&m ingeniería SAS



Fuente: IDEAM. Predicción de la precipitación mensual (%) - Ensamble de modelos. Junio 2025.

- Estado actual del trámite administrativo del Balance de Obra, el cual se encuentra en proceso de subsanación de las observaciones realizadas por parte de la entidad, previo a la presentación ante el Sistema General de Regalías, limitando la asignación de recursos y reprogramación de actividades necesarias para la ejecución restante.

En ese sentido, se reitera la necesidad de ampliar la suspensión previamente aprobada, con el fin de garantizar que el contrato pueda reanudarse en condiciones adecuadas que permitan cumplir eficientemente con los objetivos técnicos y contractuales.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la expedición del acto administrativo que formalice esta solicitud.

Cordialmente,

YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO
Representante Legal

DIRECCION: CR 4 No. 11 – 188
TERUEL - HUILA
Tel: 8741735
E-MAIL: vymingenieriasas@gmail.com

CONSTRUMAC
INGENIEROS S.A.S
NIT. 900.116.571 - 8

Neiva, 19 de junio de 2025

CONSTRU-INDER-2024-33

Señor(es)
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA EDUCACIÓN FÍSICA
INDERHUILA
Atn. Ing. Luis Miguel Caquimbo
Cra 18 calle 17
Neiva - Huila

Ref. Contrato de Interventoría No CIHCM228 DE 2024 de Objeto *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA".*

Asunto: Aval solicitud de ampliación a la suspensión No. 1.

Cordial saludo,

En mi calidad de interventoría del Contrato de Obra No. CLOPIH221 de 2024, suscrito entre el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DEL HUILA – INDERHUILA y la firma contratista V&M INGENIERÍA S.A.S., me permito emitir el aval técnico y administrativo a la solicitud de ampliación de la suspensión No. 1 del contrato, radicada mediante oficio V&M-CBTA-023 del 18 de junio de 2025, por un término adicional de dos (02) meses.

La recomendación se fundamenta en la verificación de las condiciones que motivan la solicitud, entre las cuales se destacan:

- La persistencia de interferencias técnicas y contractuales externas asociadas al Contrato de Obra No. 382 de 2023, ejecutado por el municipio de Guadalupe con otro contratista, cuyas actividades de redes de aguas lluvias y media tensión son imprescindibles para el avance del proyecto en ejecución.

- La suspensión vigente de dicho contrato externo n°382 de 2023, según oficio INTERSE-C-009 firmado por Ing Johan Javier Oñate Núñez como interventor del contrato 382 de 2023.

- Las condiciones climáticas desfavorables, que impiden labores propias del contrato CLOPIH221 de 2024, como la instalación de cerramiento y otras actividades complementarias.

- El estado administrativo del balance de obra, el cual continúa en proceso de ajuste por parte del contratista conforme a las observaciones y actualización de formatos de INDERHUILA, condicionando la continuidad y programación efectiva de los recursos y actividades restantes.

En virtud de lo anterior, y considerando la necesidad de garantizar la adecuada reanudación del contrato en condiciones óptimas para su desarrollo técnico, se avala la ampliación del plazo de suspensión por un término de dos (02) meses, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente aprobado y solicito de igual manera extender la suspensión al contrato de interventoría No. CIHCM228 de 2024, atendiendo a la naturaleza complementaria de ambos contratos. Así mismo, se solicita adelantar la formalización de la prórroga mediante acto administrativo.

Atentamente,

DANIELA CARRILLO TAVERA
Representante Legal CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S
Interventor

Anexo: oficio solicitud de prórroga de V&M-CBTA-023 (2 folios)
Oficio Respuesta solicitud de información contrato 382 de 2023-planeacion Municipal Guadalupe, Huila (3 folios).

Guadalupe – Huila, 16 de junio de 2025

Señor:
LUIS MIGUEL CAQUIMBO GÓMEZ
Contratista -Apoyo a la Supervisión
INDERHUILA

Asunto: Respuesta a solicitud de información sobre el estado del contrato No. 382 de 2023.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud relacionada con el estado actual del contrato No. 382 de 2023, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, PISTA DE PATINAJE Y CANCHAS MÚLTIPLES EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, HUILA", me permito informar que se remite copia de las respuestas otorgadas por la interventoría designada mediante el contrato No. 383 de 2023, representada por el Ingeniero Johan Javier Oñate Núñez.

Dichas respuestas contienen la información técnica y contractual pertinente respecto al avance, estado actual y condiciones que han influido en la ejecución del proyecto mencionado. Cualquier información adicional que requieran, quedamos atentos a brindarla de manera oportuna.

Atentamente,

DELBER CALDERÓN ROJAS
Secretario de Planeación y Obras Publicas

Firma:	Firma:	Firma:
Proyectó: Delber Calderón Rojas	Revisó: Delber Calderón Rojas	Aprobó: Delber Calderón Rojas
Secretario de Planeación y Obras Publicas	Secretario de Planeación y Obras Publicas	Secretario de Planeación y Obras Publicas

JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ
Ing. civil

Guadalupe (H), 16 de junio del 2025

INTERSE-C-009

Ingeniero.
DEIBER CALDERON ROJAS
Secretario de Planeación y Obras Públicas Municipal
Guadalupe – Huila

Señores
INDERHUILA
Dirección Técnica
Ciudad

Referencia: contrato de interventoría 383 del 2023 objeto: **"INTERVENTORIA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TECNICA AL CONTRATO DE OBRA, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, PISTA DE PATINAJE Y CANCHAS MÚLTIPLES EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE HUILA, SEGÚN DECRETO NO.067 DE 2023, FRENTE A LA ASIGNACION DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS POR TI, GUADALUPE 2020-2023"**

Asunto: Respuesta a solicitud de estado actual del Contrato de Obra No. 382 de 2023 – Municipio de Guadalupe, Huila

Cordial saludo:

En atención a su comunicación de fecha 16 de junio de 2025, mediante la cual se solicita información sobre el estado actual del Contrato de Obra No. 382 de 2023, suscrito entre el Municipio de Guadalupe y la firma **DANES INGENIEROS S.A.S.**, me permito informar que dicho contrato, cuyo objeto es la **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, PISTA DE PATINAJE Y CANCHAS MÚLTIPLES EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, HUILA"**, se encuentra actualmente en estado de suspensión temporal según lo establecido en el Acta de Suspensión No. 4 del 4 de junio de 2025. El contrato inició formalmente el 22 de diciembre de 2023, con un plazo inicial de ejecución de cuatro (4) meses y un valor contractual de $2.252.102.962 M/CTE, el cual fue adicionado en $518.948.843 M/CTE, quedando con un valor total de $2.771.051.805 M/CTE. Mediante el modificatorio No. 1, aprobado el 8 de abril de 2025, se otorgó una **prórroga adicional de cinco (5) meses**, extendiendo así el plazo total de ejecución a **nueve (9) meses calendario**, contados a partir de la fecha de inicio.

La interventoría del contrato ha estado a cargo del **ingeniero Johan Javier Oñate Núñez**, en virtud del Contrato de Interventoría No. 383 de 2023, suscrito con el propósito de ejercer control técnico, administrativo y financiero sobre la correcta ejecución del objeto contratado. La primera suspensión del contrato se dio el 17 de enero de 2024, tras identificarse la necesidad de replantear la ubicación de algunos componentes del proyecto, especialmente la pista de patinaje, debido a su cercanía al río Suaza y el riesgo de socavación en época de lluvias. Adicionalmente, se identificaron dificultades en la implementación de la red eléctrica externa por la necesidad de obtener permisos de servidumbre para intervenir predios privados, por lo que se suspendieron temporalmente las actividades mientras se adelantaban gestiones ante el OCAD Municipal.

Posteriormente, el contrato fue reiniciado el 4 de junio de 2024, pero se suspendió nuevamente el 3 de septiembre de 2024 mediante Acta de Suspensión No. 2, esta vez debido a la necesidad de ajustar el presupuesto del proyecto por mayores y menores cantidades, así como ítems nuevos detectados durante la revisión técnica de los diseños y la topografía en campo. A esto se sumaron inconvenientes persistentes con propietarios de predios necesarios para la red de media tensión, lo que impedía la ejecución de actividades críticas. Superadas parcialmente estas dificultades, el contrato fue reiniciado el 4 de marzo de 2025, pero se volvió a suspender el 5 de marzo (Acta No. 3) a la espera de la formalización del adicional presupuestal. Finalmente, se firmó el acta de reinicio No. 3 el 8 de abril de 2025 junto con la aprobación del modificatorio No. 1, el cual incluyó el valor adicional ya mencionado y la prórroga contractual de cinco meses.

El contrato avanzó satisfactoriamente hasta alcanzar, con corte al mes de mayo de 2025, un 34.84% de ejecución física frente a un 38.26% programado, lo que representa un retraso del 3.41% atribuido principalmente a condiciones climáticas adversas. A pesar del progreso alcanzado, el contratista solicitó la suspensión del contrato mediante el Acta No. 4, firmada el 4 de junio de 2025, debido a la imposibilidad técnica de continuar con la ejecución de actividades como excavaciones, fundiciones e instalación de redes eléctricas bajo lluvias intensas. Esta suspensión fue avalada por la interventoría y la supervisión técnica del municipio, con una duración máxima de un mes, tiempo en el cual se espera la mejora de las condiciones meteorológicas para retomar las obras.

Cabe resaltar que durante la ejecución se han adelantado componentes clave relacionados con la red de aguas lluvias y la infraestructura eléctrica externa, aspectos que son determinantes para la correcta ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA EN LA VILLA OLÍMPICA" a cargo de esa entidad. La administración municipal mantiene un monitoreo permanente al avance del contrato y adoptará las medidas necesarias para garantizar su continuidad una vez se superen los factores que actualmente lo afectan. Agradecemos su interés en el seguimiento conjunto de esta importante iniciativa y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera para el adecuado desarrollo de los proyectos de infraestructura deportiva en el municipio de Guadalupe.

Cordialmente,

JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ
INTERVENTOR-CONTRATISTA

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 04 CONTRATO DE OBRA No. 382 DE 2023

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No: 382 de 2023	**CONTRATO 382 de 2023**
OBJETO	"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, PISTA DE PATINAJE Y CANCHAS MÚLTIPLES EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE HUILA, SEGÚN DECRETO No.067 DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2023, FRENTE A LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS POR TI, GUADALUPE 2020· 2023."
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT	891.180.177-9
CONTRATISTA	DANES INGENIEROS SAS R.L: NÉSTOR RODRIGO FIERRO LOSADA
SUPERVISOR	DEIBER CALDERÓN ROJAS SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS
VALOR INICIAL	DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS, INCLUIDO COSTOS, DIRECTOS E INDIRECTOS ($2,252,102,962.00) M-CTE
VALOR ADICIONLA	$ 518,948,843.00
VALOR TOTAL	$ 2,771,051,805.00
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	CUATRO (4) MESES.
PLAZO ADICIONAL	CUATRO (5) MESES.
PLAZO TOTAL	CUATRO (9) MESES.
ACTA DE INICIO	22 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN N°1	17 DE ENERO DEL 2024
ACTA DE REINICIO N°1	04 DE JUNIO DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN N°2	03 DE SEPTIEMBRE DE 2024
ACTA DE REINICIO N°2	04 DE MARZO DE 2025
ACTA DE SUSPENSION N°3	05 DE MARZO DE 2025
ACTA DE REINICIO N° 3	08 DE ABRIL DE 2025
PRESENTE ACTA DE SUSPENSION N°4	04 DE JUNIO DE 2025

En el Municipio de Guadalupe - Departamento del Huila, a los cuatro (04) días del mes de junio de 2025 se reunieron: el ingeniero **NÉSTOR RODRIGO FIERRO LOSADA,** R.L. **DANES INGENIEROS SAS** en calidad de Contratista, el ingeniero **JOHAN JAVIER OÑATE NÚÑEZ**, en calidad de interventor, y el Ingeniero **DEIBER CALDERÓN ROJAS** secretario de Planeación y Obras Públicas, en calidad de supervisor del contrato.

El día cuatro (04) días del mes de junio de 2025 se recibe solicitud de suspensión, con el fin de dar cumplimiento a las responsabilidades adquiridas de seguimiento y control rutinarios en lo concerniente a la debida ejecución del proyecto, se presentan las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 27 de mayo de 2025 el contratista DANES INGENIEROS S.A.S., representado legalmente por el ingeniero Néstor Rodrigo Fierro Losada, radicó solicitud de **suspensión No. 04** del contrato de obra No. 382 de 2023, argumentando la imposibilidad de continuar con la ejecución normal del proyecto debido a **condiciones climáticas adversas** presentadas desde la firma del acta de reinicio No. 3 del 8 de abril de 2025, las cuales han generado retrasos significativos en la programación y ejecución de actividades.

2. Que dichas condiciones han sido **debidamente soportadas** mediante:

- Formato de control diario del estado del tiempo.
- Registro fotográfico del frente de obra.
- Reportes climáticos obtenidos de la página oficial https://www.meteoblue.com, evidenciando la persistencia de lluvias moderadas e intensas en el municipio de Guadalupe, Huila, durante los meses de abril y mayo de 2025.

3. Que actividades técnicas esenciales programadas, tales como **excavaciones, conformación de rellenos, fundición de estructuras, instalación de postes eléctricos y tendido de redes** no pueden ser ejecutadas con seguridad ni garantía técnica bajo dichas condiciones, afectando la estabilidad del terreno y exponiendo al personal a riesgos laborales.

4. Que esta situación genera **riesgos técnicos y administrativos** que comprometen el cumplimiento del cronograma contractual y los principios de eficiencia y planeación establecidos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, el contratista, la interventoría y la Administración Municipal en representación de la secretaria de Planeación.

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Avalar y formalizar la suspensión No. 04 del Contrato de Obra No. 382 de 2023 a partir del día 04 de junio de 2025, por un plazo máximo de un (1) mes, en espera de que cesen las condiciones climáticas adversas y se restablezcan las condiciones técnicas mínimas necesarias para la ejecución del proyecto conforme a los estándares de calidad y seguridad exigidos.

CLÁUSULA SEGUNDA: Solicitar y proceder con la suspensión paralela del contrato de interventoría, dado que su objeto está ligado de forma directa al desarrollo físico de la obra, y por tanto no es viable continuar con las actividades de supervisión durante el periodo de inactividad del frente de obra.

CLÁUSULA TERCERA: Realizar los ajustes y trámites administrativos correspondientes en relación con los amparos contractuales, garantizando su vigencia durante el periodo de suspensión.

CLÁUSULA CUARTA: Una vez superadas las causas que motivan esta suspensión, el contratista deberá solicitar la respectiva acta de reinicio, previo visto bueno del supervisor y la interventoría, con el fin de restablecer el cumplimiento del objeto contractual.

Para constancia se firma en el municipio de Guadalupe - Huila, a los cuatro (04) días del mes de junio de 2025.

DEIBER CALDERÓN ROJAS
Secretario de Planeación y Obras Publicas

NÉSTOR RODRIGO FIERRO LOSADA
DANES INGENIEROS SAS Supervisor del Contrato
Contratista

JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ
Interventoría

Firma:	Firma:	Firma:
Proyectó: CAROLINA MARTINEZ SUAREZ	Revisó P.J: HARY TRUJILLO ZAMBRANO	Aprobó: DEIBER CALDERÓN ROJAS
No. Contrato: MG-CPS-032-2025	No. Contrato: MG-CPS-001-2025	Secretaria de Planeación y Obras Publicas